



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDMP**

Mi Perú, 02 de marzo de 2017.

**VISTO:**

El Proveído N° 0220-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 037-2017-MDMP/GPP, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2017.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial el 13.02.2017., se aprobó el instructivo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las Metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017 y, las Metas 16 al 46, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del presente año.

Que, con el Proveído N° 0220-2017/GM, de fecha 02.03.2017., emitido por el Gerente Municipal, anota que debe emitirse la Resolución de Alcaldía estableciendo como responsable a la Gerente de Desarrollo Urbano, la entrega de resultados de la Meta N° 08; "**Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones**", por ser la Entidad categorizada como "Tipo B", que debe cumplir al 31 de julio del 2017.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del cumplimiento de la Meta 08 "**Ejecución Presupuestal de Inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones**", al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Paul Antonov <b>CAMBORDA RUIZ.</b>
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Desarrollo Urbano
Correo electrónico:	pcamborda@munimiperu.gob.pe
Teléfono de contacto:	970 475 601
Teléfono de la Municipalidad:	553 6754.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
**YOVANA TIRADO GUEVARA**  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
**REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR**  
Alcalde